

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDIA

GWAC/AAER/FMGR/MAPP/MARR/jjal



Santa Cruz 26 de noviembre del 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El certificado N°136 de la sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de fecha 23 de noviembre del 2021 que aprobó celebrar una transacción extrajudicial conforme a los gastos señalados por la afectada, siendo el monto a cancelar de 460.718 pesos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de doña PATRICIA VERONICA ESCOBAR MEIRELLES, a través de la cual informa y da cuenta al Municipio del accidente sufrido por ella en vereda norte de Calle 21 de mayo, Plaza de Juegos. Acompañando antecedentes de respaldo, gastos médicos, todo por un monto de \$460.718.-
- 2.- El informe jurídico del Sr. Asesor Jurídico Municipal, don Oscar Contreras Calderón, que recomienda arribar a una transacción extrajudicial, de acuerdo al art. 65 letra i) de la Ley Orgánica de Municipalidades conforme los antecedentes aportados: declaraciones juradas de testigos, dpo
- 3.- Que con fecha 23 de noviembre de 2021 el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, acordó la transacción extrajudicial entre doña Patricia Verónica Escobar Meirelles y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por un valor de \$460.718.- Así lo da cuenta el certificado N°136 otorgado por el Secretario Municipal don Fermín Gutiérrez Rivas.

4.- Con fecha 26 de noviembre del 2021 se firmó transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y doña Patricia Verónica Escobar Meirelles.

DECRETO EXENTO N°3412

1.- APRUEBESE LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL conforme el art. 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades entre doña Patricia Verónica Escobar Meirelles y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por un monto único y total de \$460.718.- en una cuota.

2.- Efectúese transferencia por el monto de \$460.718 a la Cuenta Rut 5.120.015 del Banco del Estado perteneciente a doña Patricia Verónica Escobar Meirelles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Cc:

- Alcaldía
- Secretaria
- Jurídicos
- Finanzas